

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 161 - 2023

Guatemala, 11 JUL 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente a favor de varias Unidades Ejecutoras que se destina principalmente a cubrir compromisos de la nómina de sueldos del personal permanente, supernumerario, jornales con sus respectivos complementos salariales, honorarios por servicios técnicos y profesionales, Aguinaldo, Bonificación anual (Bono 14) y Bono vacacional, gastos de transporte, mantenimiento de vehículos, servicios de protocolo, materiales y suministros del Parque Nacional Tikal, equipo de cómputo y prestaciones laborales. En tal sentido al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, donde indica que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de ese Ministerio como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas de conformidad con dicho Decreto, Artículo 17.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **232** de fecha **07 JUL 2023**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

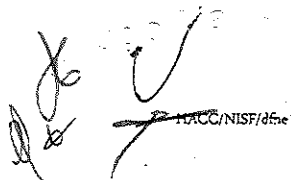
De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>15,903,179</u>	<u>15,903,179</u>
107	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	320,778	320,778
108	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	14,680,401	14,680,401
109	Ministerio de Cultura y Deportes	31	32	200,000	200,000
110	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	600,000	600,000
115	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	102,000	102,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>15,903,179</u>	<u>15,903,179</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>15,903,179</u>	<u>15,903,179</u>
Funcionamiento	15,903,179	15,817,678
<i>Componentes de Inversión</i>		<i>85,501</i>
Inversión Física		85,501

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria en la cantidad de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE QUETZALES (Q15,903,179), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



José Hugo Valle Alzgorria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 232 FECHA: 07 JUL 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q15,903,179 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO. -----

Oficio número UDAF-993-2023/AACC/jpcm del 14 de junio de 2023, del Ministerio de Cultura y Deportes. Expediente número 2023-46616 con fecha de ingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto el 21 de junio de 2023. -----

Atentamente, se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

Por medio del Oficio número UDAF-993-2023/AACC/jpcm del 14 de junio de 2023, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación presupuestaria en la cantidad de Q15,903,179, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional y sustitución de 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, destinada a cubrir diversos gastos de funcionamiento y la adquisición de equipo de cómputo, a favor de varias Unidades Ejecutoras.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; y, el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.
3. Por lo anterior y de conformidad con las justificaciones presentadas, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2, de Metas Físicas, de Productos y Subproductos, incluidos en el expediente de mérito, las asignaciones solicitadas por el Ministerio de Cultura y Deportes en la cantidad de Q15,903,179 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional y sustitución de 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, se destina principalmente a cubrir compromisos de la nómina de sueldos del personal permanente, supernumerario, jornales con sus respectivos complementos salariales, honorarios por servicios técnicos y profesionales, Aguinaldo, Bonificación anual (Bono 14) y Bono vacacional, gastos de transporte, mantenimiento de vehículos, servicios de protocolo, materiales y suministros del Parque Nacional Tikal, equipo de cómputo y prestaciones laborales.



4. Para viabilizar el planteamiento formulado, el Ministerio de Cultura y Deportes propone reorientar varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, de las Categorías Programáticas 01 Administración Institucional, 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes, 12 Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural y 13 Fomento al Deporte no Federado y la Recreación, en virtud que esa Cartera Ministerial, considera viable la readecuación por contar con disponibilidad, según las economías generadas por puestos vacantes, contrataciones que se realizarán en el tercer cuatrimestre y otros gastos de funcionamiento que no se efectuarán en su totalidad.
5. En relación a la incorporación del saldo de caja solicitado, la Coordinadora de Contabilidad del Departamento Financiero de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, certifica que dispone de Q14,887,152.15 en la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y de acuerdo con el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), a la presente fecha tiene un presupuesto vigente de Q8,407,000 en ese rubro.
6. Las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos según lo que regula el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas debitadas.
 - c. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
 - d. Ejecutar los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; y la normativa que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.
 - e. Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
 - f. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.
 - g. El pago oportuno de los servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, transporte y servicios de vigilancia, de conformidad con el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitres, Artículo 10.
 - h. Lo estipulado en las Resoluciones de metas físicas de la reprogramación de los productos y subproductos que se derivan de la gestión presupuestaria, emitidas por el Ministerio en referencia con base al Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literales a) y b) que se muestran a continuación:



Entidad	Resolución Número	Fecha
Ministerio de Cultura y Deportes	Ministerial 331-2023	07/06/2023
	DIPLAMI-095-2023	07/06/2023
	DIPLAMI-096-2023	12/06/2023
	DIPLAMI-097-2023	12/06/2023
	DIPLAMI-101-2023	13/06/2023

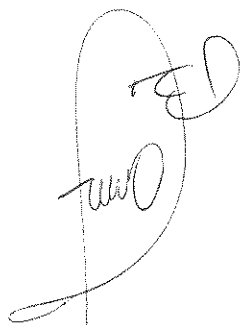
- i. El contenido de las Resoluciones Ministeriales números 333-2023 y 334-2023 ambas del 07 de junio de 2023, del Ministerio de Cultura y Deportes por medio de las cuales se aprueban las reprogramaciones de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, conforme lo establece el Decreto número 54-2022 citado anteriormente, artículos 33 y 34.
- j. Observar que los servicios contratados en el renglón de gasto 029 citado, se enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, bajo el procedimiento del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; además que no podrán pagar honorarios que excedan la cantidad de treinta mil quetzales (Q30,000) en cada mes según el referido Decreto número 54-2022, Artículo 33; de igual manera la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo a ese renglón presupuestario.
- k. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de acuerdo con lo que dispone el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, indica que la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. Adicionalmente, lo que reglamenta el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, en cuanto a que las autoridades citadas deben implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y una oportuna rendición de cuentas.
8. Cuando la gestión planteada cuente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto refrendado por las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del mismo, aprobará los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) notificando a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.



9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, según lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
10. La presente modificación presupuestaria no contraviene el mandato contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

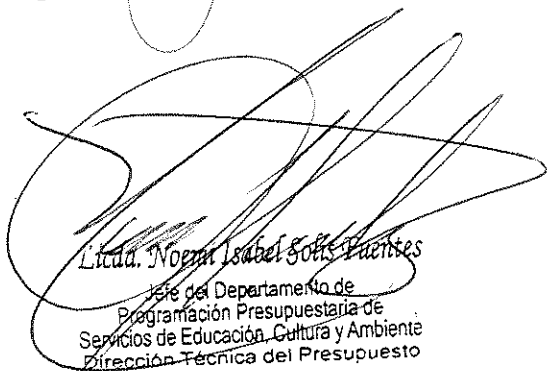
Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las instituciones autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE QUETZALES (Q15,903,179)**, se enmarca en el citado Decreto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas de la Entidad, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el referido Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de ese Ministerio como de las Unidades Ejecutoras que correspondan son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos de la presente gestión, observando lo que indica el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; le corresponde fiscalizar a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.



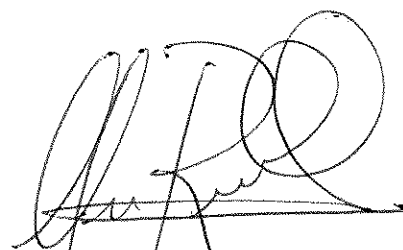

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto




Lic. Héctor Antonio Cáy Copin
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala,

11 JUL 2023

Resolución número: 196 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q15,903,179 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Cultura y Deportes, por medio del Oficio número UDAF-993-2023/AACC/jpcm del 14 de junio de 2023, solicita autorización a una modificación presupuestaria en la cantidad de Q15,903,179, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional y sustitución de 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, destinada a cubrir diversos gastos de funcionamiento y la adquisición de equipo de cómputo, a favor de varias Unidades Ejecutoras. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 232 de fecha 07 JUL 2023, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE QUETZALES (Q15,903,179), se enmarca en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) por lo que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la referida Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores del Ministerio en referencia, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos de la modificación presupuestaria propuesta,

correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c).


RESUELVE:


I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE QUETZALES (Q15,903,179)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución y de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la ley. II) Que es procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueba la modificación presupuestaria referida. III) Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, indica que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria que se destina principalmente a cubrir compromisos de la nómina de sueldos del personal permanente, supernumerario, jornales con sus respectivos complementos salariales, honorarios por servicios técnicos y profesionales, Aguinaldo, Bonificación anual (Bono 14) y Bono vacacional, gastos de transporte, mantenimiento de vehículos, servicios de protocolo, materiales y suministros del Parque Nacional Tikal, equipo de cómputo y prestaciones laborales; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso. IV) Que el Ministerio de Cultura y Deportes deberá observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del

Presupuesto. V) Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, a la entidad involucrada en esta gestión, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládese el expediente de mérito a la Dirección Técnica del Presupuesto para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	7	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	161-2023		11 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
107				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-43,700.00	-43,700.00
11130015-11-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-150.00	-150.00
11130015-11-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-28,565.00	-28,565.00
11130015-11-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-2,635.00	-2,635.00
11130015-11-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-46,397.00	-46,397.00
11130015-11-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-72,838.00	-72,838.00
11130015-11-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-2,401.00	-2,401.00
11130015-11-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-1,125.00	-1,125.00
11130015-11-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-52,663.00	-52,663.00
11130015-11-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-14,355.00	-14,355.00
11130015-11-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-29,711.00	-29,711.00
11130015-11-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-131.00	-131.00
11130015-11-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-16,938.00	-16,938.00
11130015-11-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-1,500.00	-1,500.00
11130015-11-00-000-004-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-2,515.00	-2,515.00
11130015-11-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-5,154.00	-5,154.00
TOTAL =>		-320,778.00	-320,778.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/30- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	7	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	161-2023		11 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
107				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	2,184.00	2,184.00
11130015-11-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	1,500.00	1,500.00
11130015-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	68,731.00	68,731.00
11130015-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,635.00	2,635.00
11130015-11-00-000-003-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	38,892.00	38,892.00
11130015-11-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	74,875.00	74,875.00
11130015-11-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	105,854.00	105,854.00
11130015-11-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	20,953.00	20,953.00
11130015-11-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	5,154.00	5,154.00
TOTAL =>		320,778.00	320,778.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/30- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			7	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	161-2023		11	7	2,023	107
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-320,778.00		320,778.00	
0000 SIN ORGANISMO	-320,778.00		320,778.00	
0000		-320,778.00		320,778.00
TOTAL		-320,778.00		320,778.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-320,778.00	320,778.00
	DESARROLLO HUMANO	-320,778.00	320,778.00
TOTAL:		-320,778.00	320,778.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/30- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	7	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	161-2023		11 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
107				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-320,778.00	320,778.00
	90200	Servicios Culturales	-320,778.00	320,778.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-320,778.00	320,778.00
TOTAL:			-320,778.00	320,778.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	-320,778.00	320,778.00
TOTAL:	-320,778.00	320,778.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/30- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	7	6	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	161-2023	11	7	2,023	107
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/30- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Norma Isabel Solís Fuentes
Jefa del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			7	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	161-2023		11	7	2,023	108
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-13-00-000-001-000-111-0101-22-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-100,000.00	-100,000.00
11130015-13-00-000-001-000-112-0101-22-0000-0000	AGUA	-100,000.00	-100,000.00
11130015-13-00-000-001-000-113-0101-22-0000-0000	TELEFONÍA	-500,000.00	-500,000.00
11130015-13-00-000-001-000-121-0101-22-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-400,000.00	-400,000.00
11130015-13-00-000-001-000-122-0101-22-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-100,000.00	-100,000.00
11130015-13-00-000-001-000-131-0101-22-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-299,297.00	-299,297.00
11130015-13-00-000-002-000-133-0101-22-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-1,707,300.00	-1,707,300.00
11130015-13-00-000-002-000-136-0101-22-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-1,748,880.00	-1,748,880.00
11130015-13-00-000-002-000-141-0101-22-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-1,689,275.00	-1,689,275.00
11130015-13-00-000-002-000-199-0101-22-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-1,006,414.00	-1,006,414.00
11130015-13-00-000-002-000-294-0101-22-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-2,190,000.00	-2,190,000.00
11130015-13-00-000-003-000-176-0101-22-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-3,645,420.00	-3,645,420.00
11130015-13-00-000-003-000-197-0101-22-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-473,258.00	-473,258.00
11130015-13-00-000-003-000-233-0101-22-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-354,580.00	-354,580.00
11130015-13-00-000-004-000-199-0101-22-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-84,516.00	-84,516.00
11130015-13-00-000-008-000-136-0101-22-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-37,800.00	-37,800.00
11130015-13-00-000-008-000-199-0101-22-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-243,661.00	-243,661.00
TOTAL ==>		-14,680,401.00	-14,680,401.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/24- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	7	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	161-2023		11 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
108				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-13-00-000-001-000-027-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	12,478.00	12,478.00
11130015-13-00-000-001-000-029-0101-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	873,248.00	873,248.00
11130015-13-00-000-001-000-031-0101-22-0000-0000	JORNALES	305,437.00	305,437.00
11130015-13-00-000-001-000-033-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	248,110.00	248,110.00
11130015-13-00-000-001-000-071-0101-22-0000-0000	AGUINALDO	28,568.00	28,568.00
11130015-13-00-000-001-000-072-0101-22-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	31,456.00	31,456.00
11130015-13-00-000-002-000-021-0101-22-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	5,481.00	5,481.00
11130015-13-00-000-002-000-027-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	4,234.00	4,234.00
11130015-13-00-000-002-000-029-0101-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	347,975.00	347,975.00
11130015-13-00-000-002-000-031-0101-22-0000-0000	JORNALES	2,785,504.00	2,785,504.00
11130015-13-00-000-002-000-033-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	726,560.00	726,560.00
11130015-13-00-000-002-000-071-0101-22-0000-0000	AGUINALDO	278,003.00	278,003.00
11130015-13-00-000-002-000-072-0101-22-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	273,330.00	273,330.00
11130015-13-00-000-002-000-073-0101-22-0000-0000	BONO VACACIONAL	18,831.00	18,831.00
11130015-13-00-000-003-000-021-0101-22-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	9,890.00	9,890.00
11130015-13-00-000-003-000-027-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	24,367.00	24,367.00
11130015-13-00-000-003-000-029-0101-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	3,796,279.00	3,796,279.00
11130015-13-00-000-003-000-031-0101-22-0000-0000	JORNALES	2,566,479.00	2,566,479.00
11130015-13-00-000-003-000-033-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	1,438,719.00	1,438,719.00
11130015-13-00-000-003-000-071-0101-22-0000-0000	AGUINALDO	308,467.00	308,467.00
11130015-13-00-000-003-000-072-0101-22-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	312,056.00	312,056.00
11130015-13-00-000-003-000-073-0101-22-0000-0000	BONO VACACIONAL	18,800.00	18,800.00
11130015-13-00-000-004-000-029-0101-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	56,000.00	56,000.00
11130015-13-00-000-008-000-029-0101-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	210,129.00	210,129.00
TOTAL =>		14,680,401.00	14,680,401.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/24- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	7	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	161-2023		11 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
108				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
22 INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL	-14,680,401.00		14,680,401.00	
0000 SIN ORGANISMO	-14,680,401.00	-14,680,401.00	14,680,401.00	14,680,401.00
0000				
TOTAL		-14,680,401.00		14,680,401.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-14,680,401.00	14,680,401.00
	DESARROLLO HUMANO	-14,680,401.00	14,680,401.00
TOTAL:		-14,680,401.00	14,680,401.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/24- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	7	6	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	161-2023	11	7	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-14,680,401.00	14,680,401.00
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	-14,680,401.00	14,680,401.00
		90101 Servicios deportivos (SI)	-14,314,424.00	14,414,272.00
		90102 Servicios de recreación (SI)	-365,977.00	266,129.00
TOTAL:			-14,680,401.00	14,680,401.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	-14,680,401.00	14,680,401.00
TOTAL:	-14,680,401.00	14,680,401.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/24- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	7	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	161-2023		11 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
108				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/24- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Noemí Isabel Solís Fuentes
 Jefe del Departamento de
 Programación Presupuestaria de
 Servicios de Educación Cultural y Ambiente
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	12	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	161-2023		11 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
109				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-007-000-196-1701-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-25,000.00	-25,000.00
11130015-12-00-000-007-000-214-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-50,000.00	-50,000.00
11130015-12-00-000-007-000-284-1701-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-90,000.00	-90,000.00
11130015-12-00-000-007-000-298-1701-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-35,000.00	-35,000.00
TOTAL ==>		-200,000.00	-200,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-007-000-141-1701-32-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	25,000.00	25,000.00
11130015-12-00-000-007-000-196-1701-32-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	20,000.00	20,000.00
11130015-12-00-000-007-000-223-1701-32-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	25,000.00	25,000.00
11130015-12-00-000-007-000-224-1701-32-0000-0000	PÓMEZ, CAL Y YESO	25,000.00	25,000.00
11130015-12-00-000-007-000-243-1701-32-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	15,000.00	15,000.00
11130015-12-00-000-007-000-244-1701-32-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	15,000.00	15,000.00
11130015-12-00-000-007-000-268-1701-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	30,000.00	30,000.00
11130015-12-00-000-007-000-283-1701-32-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	25,000.00	25,000.00
11130015-12-00-000-007-000-291-1701-32-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	20,000.00	20,000.00
TOTAL ==>		200,000.00	200,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/34- Modificación presupuestaria que conlleva sustitución de fuente de financiamiento 31"Ingresos propios" por 32"Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para el financiamiento del fondo rotativo especial del Parque Nacional Tikal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			12	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	161-2023		11	7	2,023	109
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-200,000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-200,000.00		0.00	
0000		-200,000.00		0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	0.00		200,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		200,000.00	
0000		0.00		200,000.00
TOTAL		-200,000.00		200,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-200,000.00	200,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-200,000.00	200,000.00
TOTAL:		-200,000.00	200,000.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300151030/34- Modificación presupuestaria que conlleva sustitución de fuente de financiamiento 31 "Ingresos propios" por 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para el financiamiento del fondo rotativo especial del Parque Nacional Tikal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	12	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	161-2023	11	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				109

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-200,000.00	200,000.00
	90200	Servicios Culturales	-200,000.00	200,000.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-200,000.00	200,000.00
TOTAL:			-200,000.00	200,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULT	-200,000.00	200,000.00
TOTAL:	-200,000.00	200,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/34- Modificación presupuestaria que conlleva sustitución de fuente de financiamiento 31"Ingresos propios" por 32"Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para el financiamiento del fondo rotativo especial del Parque Nacional Tikal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	12	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	161-2023		11 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
109				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/34- Modificación presupuestaria que conlleva sustitución de fuente de financiamiento 31"Ingresos propios" por 32"Disminución de caja y bancos de ingresos propios", para el financiamiento del fondo rotativo especial del Parque Nacional Tikal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lieda Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	12	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	161-2023		11 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
110				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-004-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-600,000.00	-600,000.00
TOTAL =>		-600,000.00	-600,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	100,000.00	100,000.00
11130015-01-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	85,501.00	85,501.00
11130015-01-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	298,395.00	298,395.00
11130015-01-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	116,104.00	116,104.00
TOTAL =>		600,000.00	600,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/31-111300151010/15-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES PARA LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	12	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	161-2023		11 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
110				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-600,000.00		600,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-600,000.00		600,000.00	
0000		-600,000.00		600,000.00
TOTAL		-600,000.00		600,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-600,000.00	100,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-600,000.00	100,000.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	85,501.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	85,501.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	414,499.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	414,499.00
TOTAL:		-600,000.00	600,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/31-111300151010/15-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES PARA LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			12	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	161-2023		11	7	2,023	110
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-600,000.00	600,000.00
	90200	Servicios Culturales	-600,000.00	0.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-600,000.00	0.00
	90600	Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión n.c.d	0.00	600,000.00
		90601 Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión n.c.d. (SC)	0.00	600,000.00
TOTAL:			-600,000.00	600,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	600,000.00
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	-600,000.00	0.00
TOTAL:	-600,000.00	600,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/31-111300151010/15-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES PARA LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	12	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	161-2023	11	7
			DIA	MES
			2,023	
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
110				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/31-111300151010/15-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES PARA LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Solis Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			13	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	161-2023		11	7	2,023	115
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-42,000.00	-42,000.00
11130015-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-10,000.00	-10,000.00
11130015-01-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-8,000.00	-8,000.00
11130015-01-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP.	-5,000.00	-5,000.00
11130015-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-5,200.00	-5,200.00
11130015-01-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-6,800.00	-6,800.00
11130015-01-00-000-004-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-2,566.00	-2,566.00
11130015-01-00-000-004-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-3,450.00	-3,450.00
11130015-01-00-000-004-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-3,625.00	-3,625.00
11130015-01-00-000-004-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-2,300.00	-2,300.00
11130015-01-00-000-004-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-700.00	-700.00
11130015-01-00-000-004-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-7,971.00	-7,971.00
11130015-01-00-000-004-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-715.00	-715.00
11130015-01-00-000-004-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-1,895.00	-1,895.00
11130015-01-00-000-004-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P/	-1,128.00	-1,128.00
11130015-01-00-000-004-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-650.00	-650.00
TOTAL =>		-102,000.00	-102,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151010/16- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR NOMINA DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	13	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	161-2023		11 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
115				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	6,000.00	6,000.00
11130015-01-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6,000.00	6,000.00
11130015-01-00-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	53,250.00	53,250.00
11130015-01-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,750.00	3,750.00
11130015-01-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	20,500.00	20,500.00
11130015-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	6,800.00	6,800.00
11130015-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,500.00	5,500.00
11130015-01-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
TOTAL =>		102,000.00	102,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151010/16- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR NOMINA DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	13	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	161-2023		11 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
115				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-102,000.00		102,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-102,000.00		102,000.00	
0000		-102,000.00		102,000.00
TOTAL		-102,000.00		102,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-31,800.00	90,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-31,800.00	90,000.00
DESARROLLO HUMANO		-70,200.00	12,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-70,200.00	12,000.00
TOTAL:		-102,000.00	102,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151010/16- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR NOMINA DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			13	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	161-2023		11	7	2,023	115
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-31,800.00</u>	<u>90,000.00</u>	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-31,800.00	90,000.00	
		10203	Servicios de fiscalización	-31,800.00	90,000.00
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		<u>-70,200.00</u>	<u>12,000.00</u>	
	90600	Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión n.c.d	-70,200.00	12,000.00	
		90601	Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión n.c.d. (SC)	-70,200.00	12,000.00
TOTAL:			-102,000.00	102,000.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-102,000.00	102,000.00
TOTAL:	-102,000.00	102,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151010/16- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR NOMINA DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	13	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	161-2023	11	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		115		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151010/16- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR NOMINA DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto